

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311849
Denominación Título:	Máster Universitario en Investigación Clínica y Aplicada en Oncología
Universidad responsable:	Universidad CEU San Pablo
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Medicina
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Laureano González Vega
Secretario:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información

disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Máster Universitario en Investigación Clínica y Aplicada en Oncología comenzó a impartirse en el curso académico 2011-12 en la Universidad San Pablo CEU. En el año 2014 se llevaba a cabo la renovación de la acreditación, con resultado favorable. En el Informe de Renovación de la Acreditación se establecían una serie de recomendaciones que la Universidad ha procedido a su implementación. En el año 2015 se procedía a presentar y aprobar la Memoria de Modificación del Título.

El Plan de Estudios consta de 60 ECTS, se imparte en modalidad presencial, en castellano (se requiere un B2 para alumnos de lengua diferente), aunque podrán utilizarse presentaciones y materiales en inglés. La implantación del Plan de Estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en las Memorias de Verificación y Modificación.

Las competencias incluidas en la Memoria de Modificación que estructura la planificación de enseñanzas son coherentes con el perfil de egreso y el nivel formativo.

Se constata el abordaje integral y el amplio rango de las competencias en investigación clínica oncológica. El Máster está adscrito a la Facultad de Medicina. Los 60 ECTS se estructuran en 8 asignaturas, 40 ECTS obligatorios, 8 de prácticas externas y 12 del TFM.

La presencialidad de las actividades formativas recogidas en la Memoria de Modificación es acorde con lo establecido en las Guías Docentes. Sin embargo, existe una diferencia significativa entre las horas de presencialidad en el aula establecidas en la Memoria y las planificadas en el horario académico.

El Plan de Estudios se estructura en un curso académico a tiempo completo. El calendario se organiza en sesiones presenciales durante los fines de semana, sumando un total de 18 horas cada fin de semana. Se ha evidenciado la necesidad de reorganizar la distribución de las materias con el objetivo de que las primeras en impartirse aborden los contenidos teóricos más básicos.

El Plan no contempla la realización de complementos formativos. Aunque se ha constatado, dada la heterogeneidad de los perfiles de ingreso, la necesidad de programar complementos formativos específicos.

Los sistemas de evaluación son coherentes con el tipo de actividades formativas utilizadas y las competencias a adquirir. Existe discordancia entre los porcentajes atribuidos a cada prueba de evaluación y lo establecido en la Memoria y en las Guías Docentes. Así, el porcentaje de participación recogido en las Guías es superior a lo establecido en la Memoria, lo que implica una disminución del porcentaje en el resto de los procedimientos de evaluación.

La organización de las Prácticas Tuteladas viene regulada por la normativa general de la Universidad. La normativa sobre reconocimiento de créditos y de permanencia es la definida a nivel de Universidad. A pesar de que la Memoria de Modificación no contempla el reconocimiento de créditos por enseñanzas superiores oficiales no universitarias, de Títulos Propios o por experiencia profesional, en la Memoria de Calidad del curso 2017-18 y dentro de su Plan de Mejora se incluyó la posibilidad de reconocer las Prácticas Externas por experiencia profesional.

El organigrama del Máster está formado por el Director y dos Coordinadores del título, los responsables de materias, el coordinador de Prácticas Externas y los profesores. Entre las recomendaciones recogidas en el Informe de Renovación de Acreditación del Máster, se propone: "Implementar mecanismos formales de coordinación docente". Dicha recomendación es implementada e incluida en el Plan de Mejoras del curso 2015-16. Así, se hace efectivo un calendario de reuniones de coordinación para cada curso. La coordinación horizontal de la actividad docente compete a los coordinadores del Máster junto a

los responsables de los equipos docentes o bloques. La coordinación vertical se lleva a cabo a través de la Comisión de Coordinación Docente. La Comisión de Coordinación Docente está formada por el Director, los Coordinadores del Máster, los responsables de cada materia y de los centros donde se desarrollan las prácticas externas.

Se constata que las reuniones de coordinación entre responsables de materia y profesores se limitan a comunicación informal, generalmente no presencial.

Las tareas de coordinación de las prácticas externas las lleva a cabo el Coordinador de Prácticas, en colaboración con los tutores de los centros donde estas se desarrollan.

Se constata que existe una coordinación docente, tanto horizontal como vertical, adecuada.

Las plazas ofertadas y los requisitos de acceso se encuentran publicados en la página web y son coherentes con lo recogido en la Memoria de Modificación.

El Máster va dirigido a Licenciados y Graduados en Medicina, Farmacia, Biología y Ciencias de la Salud. Existen dos perfiles de alumnos, todos procedentes de titulaciones biosanitarias y bioingenierías, uno de recién graduados y otro de profesionales experiencia que pretenden promocionar en su empleo.

El proceso de selección se realiza a través de una entrevista personal realizada por el Director del Máster. A los solicitantes de ingreso al Máster se les aplica el siguiente baremo: expediente académico (40%), actividad profesional (45%) y otros estudios (15%). Se ha detectado que en cursos anteriores se matricularon alumnos de nacionalidad china con un dominio del castellano limitado. A estos alumnos, y en contra de lo previsto, no consta que se les solicitara el certificado B2 de castellano.

La tasa de cobertura no ha superado el 100% en ninguno de los años de implantación.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La información recogida en la página web del Título es suficiente y adecuada para garantizar la información y transparencia del mismo.

Entre las recomendaciones recogidas en el Informe de Renovación de Acreditación del Máster, se propone: "Mejorar la información contenida en la página web, en especial lo referente a las prácticas externas". Dicha recomendación es implementada e incluida en el Plan de Mejoras del curso 2015-16. Así, se hace efectiva la revisión y actualización de la información de la página web.

La descripción del título es adecuada, recogiendo correctamente la denominación del Máster, el lugar de impartición, el número de créditos, la modalidad presencial, así como la normativa de permanencia y reconocimiento de créditos. Incluye también el número de plazas verificadas. Respecto al idioma de impartición, la página web recoge que se imparte en castellano y que las presentaciones y materiales se encuentran en español e inglés. La página web incluye el perfil académico recomendado de ingreso (Licenciados/Graduados en Medicina, Farmacia, Biología o Bioquímica, Ciencias de la Salud o Ciencias) y en los criterios de admisión se incluyen los baremos de ponderación de méritos.

El Plan de Estudios se encuentra recogido en la página web. Se dispone de todas las Guías Docentes del Título en formato unificado. En cuanto al profesorado, en las Guías Docentes aparecen los profesores que imparten la asignatura. Asimismo, existe un apartado donde se incluye un breve perfil del Director y del Coordinador del Máster, así como de los Coordinadores de cada materia y del Claustro.

Se recoge la información sobre la asignatura "Prácticas Externas", el Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas (CNIO) y el Centro Integral Oncológico Clara Campal (CIOCC), con los que la Universidad dispone de convenios de colaboración, así como enlace con los Programas de Movilidad y de Ayuda para el intercambio de estudiantes.

La página web recoge documentación sobre el funcionamiento y composición del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad adecuada y completa. Así, como el informe de mejoras implantadas derivadas de los procesos de calidad llevados a cabo. Entre los indicadores del título solo se encuentra el histórico de las tasas de éxito, evaluación y rendimiento. No aparecen las tasas de eficiencia, abandono y graduación comprometidas en la Memoria de Verificación, así como informes de satisfacción de los grupos de interés del Título. Se incluye enlace con el Buzón de Sugerencias, Quejas y Reclamaciones y con el Formulario de Audiencia Abierta.

En lo referente a inserción laboral, la web recoge información sobre salidas profesionales y servicios de orientación laboral disponibles. En cuanto a información sobre horarios, aulas y calendarios, la web recoge el horario previsto. No se incluye el calendario del Máster.

Dentro del Plan de Seguimiento de Calidad de la Universidad existe un sistema de check-list donde se comprueba que el

contenido está disponible y actualizado.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La Universidad San Pablo CEU tiene implementado el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC). Para el desarrollo del SGIC existe una Comisión Interna de Calidad (CIC) en la Facultad de Medicina.

Entre las recomendaciones recogidas en el Informe de Renovación de Acreditación del Máster, se propone: "Implementar procesos de evaluación, seguimiento y procesos de mejora en Comisión de Garantía de Calidad del propio título". Dicha recomendación es implementada e incluida en el Plan de Mejoras del curso 2015-16 Así, la gestión de la calidad pasa a ser gestionada de forma directa por una Sub-Comisión Interna de Calidad (Sub-CIC) del propio título. Su función será la aprobación y seguimiento de los Planes de Mejora y de las Memorias de Calidad.

La Sub-CIC del Máster está formada por el Decano de la Facultad, la Vicedecana, el Director del Máster, un Responsable de Calidad y un representante de los grupos de interés del Título (profesores, PAS y alumnos).

La recogida de información se realiza mediante la recopilación de los indicadores cualitativos del Título y de las encuestas y cuestionarios.

El sistema de recogida de información se complementa con el Buzón de Reclamaciones, Quejas y Sugerencias-

Con los resultados obtenidos en el proceso de recogida de información se procede al análisis de los mismos. Para ello, se elabora la Memoria de Calidad del Máster. A partir del análisis de la información obtenida, se determinan las acciones necesarias para la mejora del Título. Estas medidas se recogen en el Plan de Mejoras para cada curso académico. Se ha prestado especial atención a las recomendaciones incluidas en los procesos de verificación, seguimiento y acreditación del Máster. La Universidad San Pablo CEU cuenta con una Plataforma de Seguimiento de las Acciones de Mejora.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El Máster contó, en el curso 2017-18, con el siguiente profesorado: 13 profesores permanentes (45%) y 16 profesores externos (55%), que suman un total de 29 profesores, de los cuales 25 (86%) son doctores y 5 (17%) acreditados. Los profesores cuentan con una media de 14 años de experiencia docente. La Memoria de Modificación recoge 22 profesores como cuerpo docente del Máster.

El personal académico del Máster es suficiente para asegurar la impartición de la docencia y el perfil, vinculación y experiencia es coherente con lo establecido en la Memoria de Modificación. Además, cuenta con experiencia docente y profesional para fomentar la adquisición de competencias y resultados de aprendizaje.

Los ratios profesor/estudiante (1/5), tutor de prácticas externo/estudiante (1/1) y tutor de TFM/estudiante (1/3) son correctos.

La Universidad dispone de un Sistema de evaluación y desarrollo del PDI propio y denominado DOCENTIA+CEU (D+CEU) Su participación es obligatoria para los profesores con vinculación permanente, o para aquellos/as que sin tener esa vinculación quieren optar a promoción, mientras que para los tutores externos que es voluntaria.

En la información suministrada se incluyen las publicaciones y participación en proyectos de investigación del profesorado; y la participación en congresos donde han difundido los resultados de la investigación.

Existe un plan de formación del profesorado de la Universidad para el curso 2018-19, pero no se especifican los profesores del título hayan participado en los cursos de formación y como esta formación ha mejorado o influido en su docencia, ni se evidencian las acciones de formación docente en métodos de enseñanza y uso de nuevas tecnologías.

El SIGC recoge información sobre la satisfacción del personal docente con el título, así como la satisfacción de los alumnos con la

docencia impartida. En ambos casos los resultados son positivos.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal de apoyo es adecuado y suficiente. No se detectan carencias para el número de estudiantes del título, el tamaño de grupo y la modalidad de las actividades formativas.

El Master está adscrito a la Facultad de Medicina. El personal de la Facultad presta apoyo a las actividades del Máster, lo mismo que a las otras titulaciones que se imparten en la misma. Cuentan con 3 técnicos de laboratorio encargados/as de la preparación de las salas prácticas.

El Departamento de Carreras Profesionales se encarga de la Gestión de las Prácticas Académicas Externas, a través de la Unidad de Prácticas del Campus de Montepíncipe. La Universidad cuenta con una Plataforma de Gestión de Prácticas Académicas (PGPA). Los alumnos que desarrollan las Prácticas cuentan con un tutor externo perteneciente a cada uno de los Centros. Siendo ésta la Biblioteca General para toda la Universidad.

Los Servicios de Orientación Académica y Profesional apoyan adecuadamente el proceso de aprendizaje del alumno y ayudan a la incorporación del mismo al mercado laboral. La Universidad cuenta con un sistema de orientación laboral formado por los Centros de Orientación e Información de Empleo (COIE) de cada una de las Facultades.

En la Memoria de Modificación se incluye la posibilidad de movilidad internacional de los alumnos matriculados en el Máster para la realización de estancias de investigación, que podrían ser convalidadas por 10 ECTS de prácticas externas. No obstante, desde la implantación del título ningún estudiante ha participado en los programas de movilidad. Durante algunos cursos se contó con la participación de estudiantes chinos que recibieron ayudas ministeriales.

El SGIC dispone de mecanismos para conocer el grado de satisfacción del PAS de la Facultad, en forma de encuesta anual de satisfacción, siendo el resultado es muy positivo.

El Máster se imparte en las instalaciones de la Facultad de Medicina del Campus de Montepíncipe, así como en el Centro Integral Oncológico Clara Campal (CIOCC) del Hospital Universitario Madrid Norte Sanchinarro y en el Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas (CNIO). Las clases prácticas se imparten en las siguientes infraestructuras: Unidad de Ensayos Clínicos, Hospital de Día y Área de Consultas del CIOCC y los Laboratorios y Animalario del CNIO.

Asimismo, el CIOCC dispone de un aula de docencia, un aula con sistema de videoconferencia, un salón de actos, 5 aulas para desarrollar seminarios y un aula para proyectos de musicoterapia.

Las prácticas externas se llevan a cabo en el CIOCC, en el CNIO y en la empresa PharmaPar, con los que la Universidad tiene firmados los convenios correspondientes.

Los alumnos pueden acceder a la Biblioteca General de la Universidad situada en el Campus de Montepíncipe. Los recursos materiales y espacios de trabajo y estudio son los adecuados.

En el Campus de Montepíncipe no existen barreras arquitectónicas que dificulten el acceso a personas con discapacidad. El SGIC cuenta con herramientas para conocer el grado de satisfacción de los grupos de interés del título con los recursos materiales y servicios, en forma de encuestas.

Es un título que se imparte únicamente en modalidad de enseñanza presencial.

No se incluyen compromisos específicos al respecto en la Memoria de Modificación del Título.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso del Título. Las competencias incluidas en la Memoria de Modificación están integradas en las diferentes Guías Docentes y la planificación de las diferentes actividades formativas incluidas permite la adquisición de competencias y consecución de los resultados de aprendizaje. Se constata que el número de horas de seminarios y talleres presenciales de las materias recogidas en las Guías Docentes y en el horario del Título, no se corresponde con el incluido en la Memoria.

Entre las recomendaciones recogidas en el Informe de Renovación de Acreditación del Máster, se incluye: "Evitar que los tutores formen parte del tribunal del TFM". En el Plan de Mejoras correspondiente al curso 2016-17, se procede a asegurar que los tutores no forman parte de los tribunales y que todos los tutores de TFM son doctores. Y "exigir en los TFM la adquisición de nivel MECES, principios de profundidad, autonomía y reflexión". En el Plan de Mejoras 2016-17 se implementan medidas para incrementar el nivel de exigencia.

Los TFM se realizan según la normativa vigente en la Universidad. En el curso 2017-18, los tribunales lo constituyen 3 profesores, entre los que no se incluye al tutor del estudiante que presenta el TFM. Tienen una rúbrica de evaluación del contenido, así como de la defensa, garantizando así la unificación de criterios y los resultados de aprendizaje a evaluar. Se comprueba que se continúa empleando la modalidad de revisión bibliográfica. Y se evidencia la producción científica generada a partir de los TFM presentados.

Las prácticas externas tuteladas incluyen prácticamente la totalidad de las competencias, y la realización de estas permiten la adquisición de los resultados de aprendizaje, evaluados a través de la memoria y la rúbrica de evaluación del tutor clínico. Los resultados de las asignaturas presentan unas tasas altas. En el curso 2017-18, la totalidad de las asignaturas alcanzan el 100% en cuanto al número de alumnos aprobados en relación al número de matriculados y presentados, número de presentados según número de matriculados y aprobados en primera matrícula.

Del mismo modo, las tasas de rendimiento, éxito y evaluación alcanzan valores comprendidos entre el 98% y el 100% en todos los cursos académicos de los que se dispone de datos.

El SGIC dispone de herramientas para conocer el grado de satisfacción de los estudiantes con la docencia impartida, así como con los tutores del TFM.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Las tasas e indicadores cumplen lo previsto en la Memoria de Verificación en todas las tasas y para todas las cohortes. Los resultados por asignaturas son positivos y se han mantenido en el 100% en las tasas de rendimiento, éxito y evaluación. Se constata que la tasa de cobertura no se ha superado en ninguno de los cursos.

El SIGC de la Universidad dispone de procedimientos de recogida y análisis de información sobre satisfacción de los alumnos con la docencia, con los servicios, las prácticas externas, el tutor académico y el tutor externo, así como con el Título en general; del personal docente con el Título y el PAS con la Facultad, así como la satisfacción de los egresados con el Título y estudios de inserción laboral.

Entre las recomendaciones recogidas en el Informe de Renovación de Acreditación del Máster, se propone: "Implementar un sistema de evaluación que permita obtener indicadores objetivos y representativos acerca de la satisfacción de los colectivos implicados". Para ello, en el Plan de Mejoras del curso 2015-16 se procedió a revisar el sistema para que los alumnos cumplimenten las encuestas on-line.

El grado de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el Máster es elevada, pero difícil de valorar, ya que el nivel de respuesta en la mayoría de las encuestas es inferior al 50%, contestando en algunos casos sólo 1 ó 2 personas. El SGIC tiene previsto implementar medidas para la recogida de datos de satisfacción de empleadores.

Los indicadores de inserción laboral de los egresados del Máster son adecuados al contexto socio-económico y profesional. Existe la encuesta de inserción laboral 2016, realizada a los egresados del curso 2013-14, y la de 2018, realizada a los egresados del curso 2015-16. En 2016, se contestaron 7 encuestas (44%) con una satisfacción general con el Título de 7,7 sobre 10. En 2018, se contestaron 10 encuestas (59%), con una valoración de 8,2 sobre 10.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se deberían incluir complementos formativos para dar respuesta a las necesidades de los diferentes perfiles de acceso.
- 2.- Se recomienda adecuar las horas de presencialidad, que se recogen en las Guías Docentes, y horario de las asignaturas a lo expresado en la Memoria de verificación.
- 3.- Se recomienda asegurar el nivel de idioma castellano en alumnos internacionales.

En Madrid, a 26 de noviembre de 2019

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
